

Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy RECTORÍA NIT. 800.247.940-1

RESOLUCIÓN No. 0196

(Marzo 13 de 2013)

"Por la cual se reglamenta el procedimiento para la elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 Parágrafo 1 del Estatuto General consagra que El Rector convocará y reglamentará mediante Resolución los procesos electorales, en todos sus aspectos, donde deban elegirse representantes al Consejo Directivo, debiendo hacerse la elección por lo menos dentro del mes anterior al vencimiento del respectivo período o en el mes siguiente de producirse la vacante.

Que mediante Resolución 0064 del 28 de enero de 2013 se convoca a la comunidad Estudiantil a Elección Democrática del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que mediante Resolución 0104 del 12 de Febrero de 2013, Se posterga la convocatoria a la comunidad Estudiantil a Elección Democrática del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que El Instituto Tecnológico del Putumayo a través de la Oficina de Admisiones, Registro y Control expidió el Listado Oficial de Estudiantes aptos para votar con fecha de 12 de marzo de 2013.

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reglamentar el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, para el 20 de Marzo de 2013, convocado mediante Resolución 0064 del 28 de enero de 2013 y demás que la modifican.

TITULO I DE LAS MESAS DE VOTACIÓN

ARTÍCULO 2. Para el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, se procederá a instalar tres (03) mesas de votación en la Sede Mocoa, dos (02) mesas en la Subsede Sibundoy conforme a la siguiente distribución:



Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy RECTORÍA NIT. 800.247.940-1

MESA	LOCALIDAD	LUGAR	POTENCIAL	HORARIO
1	МОСОА	ITP SEDE MOCOA	387	09:00 AM A 09:00 PM
2	MOCOA	ITP SEDE MOCOA	372	09:00 AM A 09:00 PM
3	MOCOA	ITP SEDE MOCOA	404	09:00 AM A 09:00 PM
4	SIBUNDOY	ITP SUBSEDE SIBUNDOY GRANJA VERSALLES	87	09:00 AM A 12:00 PM
5	SIBUNDOY	ITP SUBSEDE SIBUNDOY SEMINARIO MISIONAL	79	06:00 PM A 09:00 PM

ARTÍCULO 3. La distribución de los votantes de las mesas será la siguiente:

MESA 1	Estudiantes Sede Mocoa con Primer Apellido desde la letra A hasta la E
MESA 2	Estudiantes Sede Mocoa con Primer Apellido desde la letra F hasta la Ñ
MESA 3	Estudiantes Sede Mocoa con Primer Apellido desde la letra O hasta la Z
MESA 4	Programas Diurnos Subsede Sibundoy
MESA 5	Programas Nocturnos Subsede Sibundoy

ARTÍCULO 4. De conformidad con el Acuerdo No. 05 de agosto 31 de 2009, en caso de dualidad de calidades, para efectos de elegir y ser elegido en los distintos estamentos de la Institución, prevalecerá la última calidad vinculante que el votante ostente en el Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTÍCULO 5. Cada mesa de votación contará con los siguientes Jurados: Un Presidente Principal, Presidente suplente, Vocal Principal, Vocal suplente.

PARÁGRAFO. Durante el desarrollo de las votaciones deberán estar por lo menos dos de los jurados designados para la mesa respectiva.

ARTÍCULO 6. Designar como jurados para el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo a:

MESA	PRESIDENTE PRINCIPAL	VOCAL PRINCIPAL	PRESIDENTE SUPLENTE	VOCAL SUPLENTE
1	LUZ MARINA MEZA DÍAZ	MARTIN JAVIER CAICEDO	OSCAR CASTELLANOS	LEONOR PRÁXEDES VIVAS
2	MARÍA CAMILA CRUZ MEJÍA	EDGAR ARCINIEGAS ERAZO	FERNANDO GUZMÂN ORJUELA	MARÍA OBDULIA DELGADO
3	DIELA ROSERO LASSO	HÉCTOR MEDARDO TREJO	JAIRO OLMEDO LÓPEZ	ÁLVARO GUZMÁN LARA
4	PAULA ANDREA CAICEDO	ÁLVARO ADRIÁN IZQUIERDO	HUMBERTO CANCHALA DELGADO	JUAN CARLOS ROSERO CHAVES
5	JANETH DEL PILAR SAAVEDRA	ADRIANA GUERRA	CARMEN LILIANA VILLOTA	JHONNY ALEXANDER OJEDA

ARTÍCULO 7. Designar como miembros de la Comisión escrutadora para el proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, a las siguientes personas: EDGAR CLEMENTE BURGOS NARVÁEZ, MILLER OBANDO ROJAS, MARLENY BENILDA CADENA JOJOA.

ARTÍCULO 8. Cada candidato tendrá derecho a designar un testigo por cada mesa, los cuales



Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy RECTORÍA NIT. 800.247.940-1

deberán ser dados a conocer a la Vicerrectoría Académica del Instituto Tecnológico del Putumayo en el formato establecido para este fin. El plazo de entrega será hasta las 05:00 p.m. del día Viernes 15 de marzo de 2013.

PARÁGRAFO: Los testigos no podrán interferir con las funciones de los jurados de la mesa de votación, sus inquietudes, quejas o reclamos las realizaran ante el Vicerrector Académico en la sede Mocoa y ante el Coordinador Académico y Administrativo en la Subsede Sibundoy en el formato establecido para tal fin. En caso de violación del presente parágrafo, el jurado podrá solicitar el retiro del testigo de la zona de votación.

TITULO II DE LA INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE VOTACIÓN

ARTÍCULO 9. Quienes hayan sido designados como jurados deberán presentarse en su respectiva mesa media hora antes de la apertura de las votación, con el fin de recibir de manos del señor Vicerrector Académico en la sede Mocoa, por el Coordinador Académico y Administrativo en la Subsede Sibundoy, el Kit Electoral el cual se encuentra en sobre sellado y que contiene los documentos y materiales para realizar el proceso de votación.

ARTÍCULO 10. Recibido el material, los jurados procederán a verificar el Contenido del Kit Electoral y a diligenciar el Acta de Instalación y Registro General de Votantes.

ARTÍCULO 11. Una vez instalada la mesa de votación, los jurados procederán a sellar la urna en presencia de los testigos electorales y se dará apertura a la votación conforme al horario establecido en el Artículo 2 de la presente resolución.

TITULO III DEL DESARROLLO DE LAS VOTACIONES

ARTÍCULO 12. Para el momento de la votación, los estudiantes que quieran hacer uso de este mecanismo de participación, presentarán ante los jurados de mesa, su documento de identificación o su carnet estudiantil.

PARÁGRAFO. Para el día de la votación el Instituto Tecnológico del Putumayo demarcara la zona de votación, dentro de la cual los estudiantes no podrán llevar publicidad alguna de los candidatos ni podrán interferir de manera alguna con los sufragantes sobre su decisión de voto. El estudiante que se lo encuentre infringiendo lo establecido en el presente artículo se le prohibirá el ingreso a la zona de votación.

ARTÍCULO 13. El jurado deberá verificar que el nombre y número de identificación de quien desee ejercer el voto se encuentre registrado en el listado oficial de votantes, siendo así procederá a registrar en el listado general de sufragantes los datos completos en estricto orden de llegada y procederá a autorizar el voto entregando el tarjetón firmado por el Presidente de la Mesa o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 14. Introducido el voto en la urna el estudiante firmará el registro general de



Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy RECTORÍA NIT. 800.247.940-1

sufragantes y le será devuelto su documento de identificación finalizando así el proceso de votación individual.

TITULO IV DEL CIERRE DE LA MESA

ARTÍCULO 15. El cierre de la votación en las mesas será ordenado por el señor Vicerrector Académico en la sede Mocoa, el Coordinador Académico y Administrativo en la Subsede Sibundoy, conforme al horario establecido en el Artículo 2 de la presente resolución.

ARTÍCULO 16. Recibida la orden de cierre los jurados procederán a destruir todas las tarjetas sobrantes y depositarlas en el sobre para ese fin, totalizaran el número de votantes tomado del registro general de sufragantes y procederán a diligenciar el Acta de Cierre.

TITULO V DEL ESCRUTINIO

ARTÍCULO 17. Los jurados en presencia de los testigos, si los hubiere, una vez producido el cierre de la votación y levantada la respectiva acta, procederán a abrir la urna. Sin desdoblar los tarjetones, procederán a realizar su conteo con el fin de verificar que el número de sufragantes es igual al número de votos, si es correcto se continuara con el escrutinio, si existiere una diferencia se procederá a realizar la nivelación de la urna de la siguiente manera:

- Si el número de votos es superior al número de sufragantes registrados, se introducen nuevamente los votos en la urna y sin abrirlos se extraen igual cantidad de votos sobrantes y se incineran en presencia de los testigos.
- Si hay más votantes que votos, se continúa con el escrutinio y se deja constancia de la situación en el acta.

ARTÍCULO 18. Terminado el proceso descrito en el artículo anterior, se procederá a abrir y leer en voz alta cada uno de los votos, haciendo la separación por:



- Votos válidos por candidato: Son aquellos cuya marcación se ha efectuado en la casilla correspondiente a un solo candidato.
- Votos en blanco: Son aquellos cuya marcación se ha realizado únicamente en la casilla marcada como VOTO EN BLANCO.
- Votos no marcados: Son los votos en donde NO se realizó ninguna marcación por parte del elector.
- Votos nulos: Son aquellos en donde la marcación no permite identificar con precisión la intención de voto del estudiante; por ejemplo: cuando se marcan simultáneamente las casillas de los dos candidatos, o cuando se marca la casilla de un candidato y el voto en blanco, o cuando la marcación se efectúa sobre varias casillas.

ARTÍCULO 19. El resultado del conteo de los votos se registrará en el Formato F5 - Acta de Escrutinio, en cada casilla correspondiente teniendo especial cuidado en no cometer errores, tachones ni enmendaduras.



Código ICFES: 3115 Mocoa – 3116 Sibundoy RECTORÍA NIT. 800.247.940-1

ARTÍCULO 20. Terminado el proceso de escrutinio los jurados de mesa entregaran a la Comisión escrutadora en la sede Mocoa, al Coordinador Académico y Administrativo en la Subsede Sibundoy un sobre sellado con los respectivos documentos del proceso, para lo cual diligenciaran el Formato F6 - Acta de recibo de Documentos. Entregado el sobre y firmado el Formato F6 concluirá la función de jurados dentro del proceso de elección del Representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

PARÁGRAFO. La Coordinación Académico y Administrativa en la Subsede Sibundoy remitirá el sobre sellado al día siguiente a la Comisión Escrutadora.

TITULO VI ESCRUTINIO FINAL

ARTÍCULO 21. La verificación final del escrutinio se realizará en la sede administrativa del Instituto Tecnológico del Putumayo sede Mocoa, por parte de la Comisión Escrutadora, el 21 de Marzo de 2013, a partir de las 2:30 p.m. para lo cual cada uno de los candidatos podrá designar su respectivo testigo cuyo nombre deberá informarlo conforme a lo establecido en el artículo 8 de la presente resolución.

TITULO VII DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO 22. Las situaciones no previstas en la presente resolución se procederá conforme a lo establecido en el artículo 8° de la ley 153 de 1887 según el cual "Cuando no hay ley exactamente aplicable al caso controvertido, se aplicarán las leyes que regulen casos o materias semejantes, y en su defecto, la doctrina constitucional y las reglas generales de derecho". En el caso concreto el Código Nacional Electoral.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa a los 13 días del mes de marzo de 2013.

HENRY ELIECER HIDALSO CHICUNQUE

Rector

Proyectó Oscar Andrés Muñoz Burgos Coordinador Gestión de Talento Humano Revisò Nelson Silvio Bravo Galarza Vicerrector Administrativo Revisó Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor Vicerrector Académica